

 Cormacarena	Código: F-GCT-02
	Versión: 03
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 30/Ene/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-GCT.2.7.25-1667** SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA «**CORMACARENA**» Y LA CORPORACIÓN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO «CORPORED».

CONTRATO N°.	PS-GCT.2.7.25-1667
FECHA DE FIRMA	11 de diciembre de 2025
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	CORPORACIÓN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO «CORPORED» NIT 900.498.618
VALOR INICIAL	\$191,323,440.00
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR FINAL	\$191,323,440.00
NÚMERO DE CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA	3246 DEL 20/11/2025
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL, FECHA Y CONCEPTO	3463 DEL 11/12/2025
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será cancelado mediante Un (1) único pago, equivalente al 100% de la ejecución del contrato, una vez se ejecuten y acrediten las actividades contratadas (verificación del supervisor).</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe final consolidado de las capacitaciones (objetivos, desarrollo metodológico, resultados por jornada, sistematización de encuestas y recomendaciones por municipio). Archivo maestro de evidencias: memorias, listados de asistencia, registro fotográfico con fechas, enlaces al repositorio digital y a las grabaciones (cuando aplique). Certificaciones de participación emitidas (relación consolidada de 300 certificados) y actas/listas por jornada. Relatorías por sesión y base de datos depurada de asistentes (con autorización de tratamiento de datos cuando aplique).

 Cormacarena	Código: F-GCT-02
	Versión: 03
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 30/Ene/2025

	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de entrada al almacén de la Corporación por entrega de materiales/kits (si aplica según logística definida). <p>Requisitos documentales para el trámite del pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura o documento equivalente. • Informe de supervisión y ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor; acta de recibo a satisfacción. • Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), conforme al art. 50 de la Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables (Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007). • Demás documentos y formatos exigidos por el supervisor del contrato. <p>Liquidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de Acta de terminación, Acta de liquidación suscrita por la Corporación, el supervisor y el contratista, Acta de entrada a almacén (si aplica) y Paz y Salvo por aportes parafiscales y de seguridad social (empleados o contratista persona natural, según corresponda), (cuando aplique). <p>Notas:</p> <p>Sin el cumplimiento de los requisitos anteriores, la factura o documento equivalente se entenderá no presentado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los errores aritméticos podrán ser corregidos en cualquier tiempo hasta la liquidación del contrato. • Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de liquidación. • El valor del contrato incluye impuestos de ley a cargo del contratista; la entidad practicará las retenciones y gravámenes correspondientes al momento del pago. • La liquidación se hará previa la presentación de los soportes antes mencionados y con la presentación de los siguientes documentos: • Acta de terminación. • Acta de liquidación debidamente suscrita por La Corporación, el supervisor y el Contratista. • Acta de entrada al almacén de la Entidad.
--	---

 Cormacarena	Código: F-GCT-02
	Versión: 03
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 30/Ene/2025

	<ul style="list-style-type: none"> • Paz y Salvo: Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. Para el caso de personas naturales se deberá adjuntar los soportes de los pagos de aportes en salud y pensión. (Si aplica) <p>Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. El valor del contrato a celebrar incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.</p> <p>Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizaran en el acta de liquidación.</p> <p>Así mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad practicará las retenciones tributarias a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. • Sin el cumplimiento de los requisitos señalados, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentado. • Los reconocimientos o descuentos se aplicarán en el acta de liquidación, la cual será requisito previo al pago final.
FECHA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	QUINCE (15) DÍAS
PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	QUINCE (15) DÍAS
SUPERVISOR	FÉLIX JOSÉ IBARRA MORENO

 Cormacarena	Código: F-GCT-02
	Versión: 03
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 30/Ene/2025

	Profesional Universitario código 2044-10 de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental
--	--

JOANA MARCELA GUEVARA RICO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 35.260.596 expedida en Villavicencio., quien obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena “CORMACARENA” en su calidad de jefe de la Oficina de Contratación nombrada conforme a la Resolución N°. PS-GJ.1.2.6.24.2014 del 15 de enero de 2024, posesionada mediante Acta N°. PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 del mismo mes y año, ante el director general de la Corporación, facultada para suscribir el presente documento conforme con la Resolución N°. PS-G.J.1.2.6.22-0075, y quien para los efectos del presente documento se denominará **CORMACARENA**, identificado con NIT. 822000091-2, **FÉLIX JOSÉ IBARRA MORENO PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 2044 - 10 de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, en calidad de **SUPERVISOR** y **CLAUDIA YASMÍN BUITRAGO BOLIVAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 40.388.214 expedida en Villavicencio, en calidad de representante legal de **CORPORACIÓN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO “CORPORED”** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-GCT.2.7.25 – 1667**, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó con la compañía especializada en el sector asegurador SEGUROS MUNDIAL la garantía, como se indica a continuación

Garantía única:

Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
100016005 Anexo 0	SEGUROS MUNDIAL S. A	Predios labores y operaciones	\$ 284.700.000,00	11/12/2025	26/12/2025
		Contratistas y subcontratistas	\$ 284.700.000,00	11/12/2025	26/12/2025
		Vehículos propios y no propios	\$ 284.700.000,00	11/12/2025	26/12/2025
		Responsabilidad civil patronal	\$ 284.700.000,00	11/12/2025	26/12/2025
100056601 Anexo 0	SEGUROS MUNDIAL S. A	Cumplimiento del contrato	\$ 19.422.576,70	11/12/2025	26/04/2026
		Pago de salarios, y prestaciones sociales	\$ 19.422.576,70	11/12/2025	26/12/2026
		Calidad del Servicio	\$ 29.133.865,05	11/12/2025	26/04/2028
100016005 Anexo 2	SEGUROS MUNDIAL S. A	Amparo básico-predios, labores y operadores	\$ 284.700.000,00	17/12/2025	01/01/2026

 Cormacarena	Código: F-GCT-02
	Versión: 03
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 30/Ene/2025

		patronal	\$ 284.700.000,00	17/12/2025	01/01/2026
		Contratistas y subcontratistas	\$ 284.700.000,00	17/12/2025	01/01/2029
100016005 Anexo 3	SEGUROS MUNDIAL S. A	Amparo básico-predios, labores y operadores	\$ 284.700.000,00	17/12/2025	01/01/2026
		patronal	\$ 284.700.000,00	17/12/2025	01/01/2026
		Contratistas y subcontratistas	\$ 284.700.000,00	17/12/2025	01/01/2026
1000056601 Anexo 2	SEGUROS MUNDIAL S. A	Cumplimiento del contrato	\$ 19.422.576,70	17/12/2025	02/05/2026
		Calidad del servicio	\$ 19.422.576,70	17/12/2025	02/05/2026
		Salario y prestaciones sociales	\$ 29.133.865,05	31/12/2025	01/01/2029
1000056601 Anexo 3	SEGUROS MUNDIAL S. A	Cumplimiento del contrato	\$ 19.422.576,70	31/12/2025	02/05/2026
		Calidad del servicio	\$ 19.422.576,70	31/12/2025	02/05/2026
		Salario y prestaciones sociales	\$ 29.133.865,05	17/12/2025	01/01/2029

- Que mediante nota interna PM.GPO.1.3.26.434 de fecha 11 de septiembre de 2026, **FÉLIX JOSÉ IBARRA MORENO**, PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 – 10 de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental en calidad de **SUPERVISOR**, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo al contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS No. PS.GCT.2.7.25-1667**.
- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y el acta de terminación suscrita por las partes, la ejecución de los recursos del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS No. PS.GCT.2.7.25-1667** presentó el siguiente balance:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A	\$ 191,323,440.00	\$
VALOR TOTAL PAGADO POR LA ENTIDAD	0%	\$ -	\$
VALOR LIBERADO	0%	\$ -	\$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	100%	\$	\$ 191,323,440.00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	0%	\$ -	\$
SUMAS IGUALES	100%	\$ 191,323,440.00	\$ 191,323,440.00

 Cormacarena	Código: F-GCT-02
	Versión: 03
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 30/Ene/2025

4. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta de liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. PS.GCT.2.7.25-1667 son los siguientes:

- Solicitud de liquidación con nota interna número PM.GPO.1.3.26.434 del 11 de septiembre de 2026, suscrito por el supervisor del contrato.
- Informe final de supervisión de fecha 09 de septiembre de 2026
- Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago y sus anexos
- Formato de Reevaluación de proveedores.
- Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes, suscrito por el representante legal o revisor fiscal de la Entidad.

5. **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato.
- Que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS.GCT.2.7.25-1667, suscrito entre **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – DIRECCIÓN Y LA CORPORACIÓN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO “CORPORED”**.

SEGUNDO: PAGO: De conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta, reconocer y pagar a favor del CONTRATISTA la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS \$191,323,440.00 M/cte., suma correspondiente a los honorarios del contrato de prestación de servicio PS-GCT.2.7.25.1667 de 2025, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula FORMA DE PAGO del contrato.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

 Cormacarena	Código: F-GCT-02
	Versión: 03
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 30/Ene/2025

CUARTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

QUINTO: Remítase copia de la presente acta al Grupo de Presupuesto de la CORPORACIÓN para lo de su competencia.

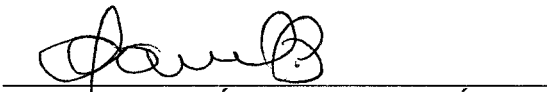
SEXTO: La Jefe de la Oficina de Contratación como Ordenadora del Gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”*

En constancia se firma en Villavicencio – Meta, a los **22 SEP 2026**

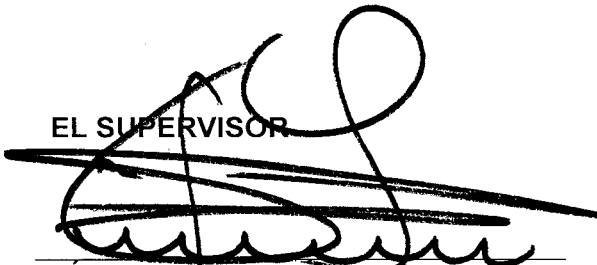
POR CORMACARENA,


JOANA MARCELA GUEVARA RICO
 Jefe de la Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA,


CLAUDIA YASMÍN BUITRAGO BOLÍVAR
 Representante Legal
 Corporación Red Social Para El
 Desarrollo Humano “CORPORED”

EL SUPERVISOR


FÉLIX JOSÉ IBARRA MORENO
 Supervisor

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto: Félix José Ibarra Moreno	Profesional Universitario 2044 -10	
Revisó: Omar Eduardo Beltrán	CPS Oficina de Contratación	
Revisó: Laura Daniela Triana Gama	CPS Oficina de Contratación	